



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia 2019
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN PUEBLA**

Artículo 90. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Tabla de Aplicabilidad						
Orden de gobierno	Poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 90			
			Fracción	Texto de la Ley General	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	I	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	II	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	III	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	IV	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	V	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	VI	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	VII	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	VIII	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	IX	Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia 2019
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN PUEBLA**

Artículo 90. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Tabla de Aplicabilidad						
Orden de gobierno	Poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 90			
			Fracción	Texto de la Ley General	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	X	El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XI	El acta de la asamblea constitutiva;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XII	Las demarcaciones electorales en las que participen;	No Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XIII	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XIV	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XV	El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	No Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XVI	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia 2019
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN PUEBLA**

Artículo 90. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Tabla de Aplicabilidad						
Orden de gobierno	Poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 90			
			Fracción	Texto de la Ley General	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XVII	El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XVIII	El currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XIX	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XX	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXI	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXIII	Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXIV	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXV	El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia 2019
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN PUEBLA**

Artículo 90. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Tabla de Aplicabilidad						
Orden de gobierno	Poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 90			
			Fracción	Texto de la Ley General	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXVI	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXVII	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	No Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXVIII	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXIX	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXX	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXXI	El domicilio y las actividades que son llevadas a cabo en los centros de formación política.	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXXII	Origen de los recursos recibidos	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXXIII	Informar sobre los bienes inmuebles que han sido adquiridos con financiamiento público, así como, lo referente a los vehículos.	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXXIV	Gastos de campañas y campañas internas	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA
Estatal	INE	PARTIDO POLITICO ESTATAL	XXXV	Informes financieros presentados ante autoridad ..	Aplica	DIRECCION ESTATAL EXTRAORDINARIA